



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adjunto se remite informe de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de esta Consejería de Economía y Hacienda en relación con el “***Proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en la universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2022-2023***”.

EL SECRETARIO GENERAL

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE CARÁCTER OFICIAL Y VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

Se ha recibido en este Servicio de Gestión Tributaria el proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2023-2024. Se acompaña al texto del proyecto la memoria del mismo, en la que se contienen referencias al impacto económico-financiero.

En relación con este asunto y en el ámbito de competencias de este Servicio de Gestión Tributaria, se informa lo siguiente:

El texto del borrador de decreto es muy similar al Decreto 31/2022, de 7 de julio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2022-2023. Las cuestiones más relevantes, en cuanto aquí interesa, son las siguientes:

- Los precios públicos de las primeras matrículas por enseñanzas de grado se reducen en un 8,67 por ciento respecto a los precios vigentes en cursos anteriores.
- Los precios de los másteres no habilitantes se reducen en un 18,99 por ciento respecto a los precios anteriores.
- Los precios de los servicios complementarios se reducen para las pruebas de acceso a la universidad que en la fase general ordinaria disminuyen en un 16,08 por ciento y en el suplemento por examen en la fase voluntaria (materia opcional) en un 54,87 por ciento.
- Establece una nueva exención del pago de precios públicos para los solicitantes y beneficiarios del sistema de Protección Temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania.
- La disposición final primera contempla la posible prórroga del "proyecto de decreto" en el supuesto de que no se aprobara una nueva normativa, y la disposición final segunda, en su apartado dos, contiene



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

la posibilidad de inclusión de nuevas enseñanzas de grado con el fin de mantener actualizada la relación de las mismas. Desde la publicación del Decreto 31/2022 que fijaba los precios para estudios universitarios en el curso 2022/2023, se han establecido cuatro nuevas titulaciones que figuran en el Anexo I.

Los precios recogidos en el proyecto de decreto para la segunda, tercera y cuarta y sucesivas matrículas no varían. Tampoco los precios por máster habilitante y por enseñanzas de doctorado así como los precios por servicios complementarios, respecto de los precios regulados para el curso 2022/2023.

La memoria precisa que el precio de las matrículas se sitúa en una horquilla del 15-18% del coste efectivo del servicio lo que permite "mantener la suficiencia financiera sin una merma de calidad en el servicio público".

El coste anual de estas medidas se estima en 5 millones de euros, conforme señala la memoria, que considera que en función de los plazos de cobro de las matrículas, 3,4 millones de euros corresponden a al ejercicio 2023 y el resto a 2024.

El coste de la disminución del precio de los grados se estima en 3,7 millones de euros.

La disminución del precio de la primera matrícula de máster no habilitante supone una disminución de los ingresos en el curso 2023-2024 que se estima en 900.000 euros.

El coste de la disminución de los precios públicos de los servicios complementarios correspondientes a las pruebas de acceso a la universidad se estima en 400.000 euros.

Conforme la memoria, estas cuantías se imputarán a la partida 0704.322B01.44021 de los Presupuestos Generales de la Comunidad aprobados por Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, sin que suponga incremento del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

De los datos facilitados se desprende que los precios tienen un bajo nivel de cobertura del coste de la prestación del servicio. El artículo 19 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León establece que, "en general, la cuantía de los precios públicos se fijará de modo que, como mínimo, cubra los costes económicos totales originados por la prestación de los servicios o la realización de las actividades en relación con los cuales se establezcan, teniéndose además en cuenta la utilidad derivada de la prestación administrativa para el interesado", y en consonancia con él es criterio de este Centro Directivo



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

recomendar que, en la medida de lo posible, el precio que se fije tienda a cubrir el coste de prestación del servicio. En el presente caso el nivel de precios establecido se fundamenta en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de 29 de marzo de 2021.

Al margen de lo informado, no existen observaciones adicionales que realizar al proyecto de Decreto.

Valladolid, a 20 de febrero de 2023
El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria

Fdo.: Pablo José García Fernández